

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo martes 10 de marzo de 2026 a las 09:30 horas.

Considerando que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga celebra sesiones ordinarias con una periodicidad semanal y, de forma habitual, cada martes según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025; dictado de conformidad con el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga (ROGA).

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **10 de marzo de 2026 a las 09:30 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 20.3 del ROGA, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

"ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 10/26

Sesión: Ordinaria.

Fecha: Martes, día 10 de marzo de 2026.

Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.

Hora: 09:30 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después.

*** PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2026 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de marzo de 2026.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

ECONOMÍA Y HACIENDA

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de Proyecto de modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2026.

GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO N° 3.- Propuesta relativa a la autorización de la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Lote n° 2: servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad (expediente n° 5/2026).

RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias de: 41 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar (OEPs 2014, 2016, 2021, 2022 y 2023); 1 plaza de Técnico Medio Archivo (OEP 2021); 12 plazas de Oficial de la Policía Local (OEPs 2021, 2022 y 2023), 1 plaza de Maestro de Oficio Carpintero (OEP 2021); 3 plazas de Oficial de Oficio Albañil (OEP 2021); 1 plaza de Oficial de Oficio Electricista (OEP 2021); 1 plaza de Oficial de Oficio Pintor (OEP 2021); 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero (OEPs 2021 y 2022); y 2 plazas de Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información (OEPs 2021 y 2023); así como la designación nominativa de los Tribunales calificadores de las convocatorias referenciadas (expediente n° 5/2026).

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD

CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Editorial Páginas de Espuma en relación al "XVIII Certamen del Premio Málaga de Ensayo José María González Ruiz", año 2026.



DEPORTE

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para la organización conjunta del Campeonato de Andalucía Universitario 2026 (expediente nº 2/2026).

EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Asociación Dosta y la Fundación de la Universidad Europea para la ejecución del proyecto DROM (expediente nº 4/2026).

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Grupo Anaya, S.A. para la organización conjunta del "XVII Premio de Literatura Infantil «Ciudad de Málaga» 2026" (expediente nº 5/2026).

ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS OPERATIVOS

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización de eventos acústicos reiterados promovidos por el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas (expediente nº 4/2026).

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Proyecto de revisión y actualización de los Planes de Acción contra el Ruido de la Aglomeración de Málaga, con objeto de dar cumplimiento a la IVª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión de ruido ambiental (expediente nº 5/2026).

SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación del calendario y horario de la Feria de Málaga 2026 (expediente nº 6/2026).

ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

PUNTO Nº 12.- Propuesta de aprobación de la convocatoria específica de subvenciones para el acceso al programa "Campamentos Urbanos. Educa en Verano - año 2026" (expediente nº 2/2026).

PUNTO Nº 13.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo.



Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para el desarrollo del evento "Tecnosocial Andalucía 2026" (expediente nº 3/2026).

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PUNTO Nº 14.-Propuesta de aprobación inicial del Estudio de Detalle del SUNC-O-LO.9 "Málaga Wagen", sito en Avenida de la Luz, Calle Alcalde José M^a Corona y Avenida de Velázquez (expediente nº PL 8/2025).

MOVILIDAD

PUNTO Nº 15.-Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la inspección y control del transporte público de viajeros en vehículos taxis y vehículos de arrendamiento con conductor.

*** SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**

*** TERCERA PARTE: Informativa.**

- Resolución número 2026/1211 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de enero de 2026 relativa a la aprobación del Protocolo General de Actuación entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria Unicaja para colaborar en el desarrollo de un conjunto de actividades y programas de carácter cultural en la ciudad de Málaga.

- Resolución número 2025/2476 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de febrero de 2026 relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026."

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

